PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

94

Decreto Nº. 27.824.-

QUE DA DE BAJA DE LA ESCUELA MILITAR A DOS CADETES.-

Form. 29

Nº 9271.-

S.3.Nº..... Asunción, 7 de Agosto de 1.948.-

VISTOS: las notas Nºs.178 y 186 de fechas 10 y 15 de Julio del corriente año, respectivamente, pasadas por la Dirección de la Escuela Militar al Comando en Jefe de -las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exps.Nºs.2437 y 2439/48), en las que solicita la baja de los Cadetes Francisco Mallén Olmedo y Rolando Abadíe, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 96 Inc.c) del Reglamento Orgánico y Plan de Estudios vigente, y los Informes Nºs.812 y 813/48 de la Sección Personal del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Dáse de baja de la Escuela Militar a los Cadetes Francisco Mallén Olmedo y Rolando Abadíe, por el motivo arriba expresado.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.